



DECRETO ALCALDICIO N° 22571

DEJA SIN EFECTO D.A. N°1743 de fecha 17.08.2020

REQUINOA, 21 OCT. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 17.08.2020, que autoriza contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público para reparación habitacional de vivienda la familia Fuenzalida Elgueta, ubicada en Manuel Rodríguez N°188, Los Lirios, al proveedor CONSTRUCCIONES LUIS POBLETE E.I.R.L., RUT: 76.535.607-5, por un monto total de \$599.998 IVA incluido, autorizada mediante orden de compra N° 3656-677-SE20

El Memo N°1355 de fecha 21.10.2020, de Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 17.08.2020, ya que no se podrá llevar a cabo reparación habitacional solicitada mediante Programa Adulto Mayor, debido a que la familia Fuenzalida Elgueta rechaza la obra acordada a realizar, razón por la cual el proveedor cancela mediante plataforma mercado público, la orden de compra N° 3656-677-SE20.

El Decreto Alcaldicio N°3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N°1743 de fecha 17.08.2020, ya que no se podrá llevar a cabo reparación habitacional solicitada mediante Programa Adulto Mayor, ya que la familia Fuenzalida Elgueta rechaza la obra acordada a realizar, razón por la cual el proveedor cancela mediante plataforma mercado público, la orden de compra N° 3656-677-SE20.

ANULESE a través del Portal Mercado Público Orden de Compra N° 3656-677-SE20 de fecha 24.08.2020

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/mjdv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DIDECO (1)
Adulto Mayor (1)